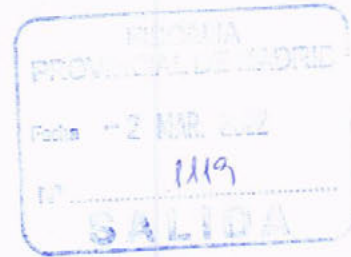




FISCALÍA PROVINCIAL DE MADRID

LA TENIENTE FISCAL

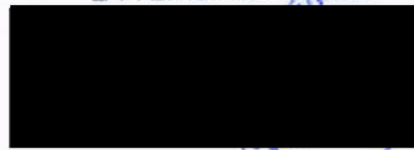
N Ref.: Diligencias de Investigación nº 126/2022



SR.:

Por haberlo así acordado en Decreto de esta misma fecha en las Diligencias de Investigación Penal arriba reseñadas, dirijo a Vd. el presente a fin de que remita a esta Fiscalía Provincial la resolución de nombramiento de Dña. [REDACTED] como Directora de la Agencia Española de Protección de Datos, así como la resolución de su cese como Directora de la Agencia Española de Protección de Datos

Madrid, a 2 de marzo de 2022
LA TENIENTE FISCAL



SR/A DIRECTOR/A
AGENCIA ESPAÑOLA DE PROTECCIÓN DE DATOS
C/JORGE JUAN Nº 6
28001-MADRID

1

Correo electrónico: fismadrid@madrid.org

Teléfono: 914934659 / 36
Dirección postal: C/ Santiago de Compostela, 96
13ª planta 28071 MADRID

Código seguro de Verificación: GEISER [REDACTED] Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

000007128e2200010475

CSV

GEISER [REDACTED]

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

07/03/2022 08:56:25 Horario peninsular

Validez del documento

Original



GEISER [REDACTED]

S Ref.: Diligencias de investigación nº 126/2022

Con fecha 7 de marzo de 2022 se ha recibido escrito de esa Fiscalía Provincial de Madrid, en el que solicitan la remisión de mi nombramiento como Directora de la Agencia Española de Protección de Datos, y del cese que aún no se ha producido.

En este sentido, se acompaña nombramiento publicado en el Boletín Oficial del Estado, así como informe del Gabinete Jurídico de la Agencia Española de Protección de Datos respecto al cese.

Madrid, 8 de marzo de 2022.
LA DIRECTORA DE LA AEPD,

[Redacted signature]

[Redacted text]

Sra. TENIENTE FISCAL.- FISCALÍA PROVINCIAL DE MADRID

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

000007128s2200016217

CSV

GEISER

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

08/03/2022 13:41:08 Horario peninsular

Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica



GEISER

Ref. 01/2022

Por la Directora de la AEPD se ha dado traslado a este Gabinete Jurídico del requerimiento de la Fiscalía Provincial de Madrid de 2 de marzo de 2022, dictado en las Diligencias de investigación nº 126/2022, solicitando la remisión de “la resolución de nombramiento de [REDACTED] como Directora de la Agencia Española de Protección de Datos, así como la resolución de su cese como Directora de la Agencia Española de Protección de Datos”, con el objeto de que se informe sobre la normativa aplicable al cese, al no haberse producido.

A este respecto, debe partirse de la existencia de un nombramiento válido, efectuado por el Real Decreto 715/2015, de 24 de julio, por el que se nombra Directora de la Agencia Española de Protección de Datos a [REDACTED], conforme al artículo 36 de la entonces vigente Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, correspondiendo la competencia para el cese al mismo órgano que la ha nombrado. En este sentido, tanto el artículo 36.3 de la citada LOPD de 1999, como el artículo 48.5 de la vigente Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (LOPDGDD), cuyas disposiciones sobre nombramiento y cese no se aplican a la actual Directora, conforme a su disposición transitoria primera, apartado 2 (“2. Lo dispuesto en los apartados 2, 3 y 5 del artículo 48 y en el artículo 49 de esta ley orgánica se aplicará una vez expire el mandato de quien ostente la condición de Director de la Agencia Española de Protección de Datos a la entrada en vigor de la misma”) atribuyen la competencia para el nombramiento y cese de la máxima autoridad de la AEPD al Gobierno, a propuesta del Ministerio de Justicia.

Asimismo, teniendo la Directora rango de Subsecretario, esta competencia se corresponde, asimismo, con lo previsto en el artículo 63 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, que prevé que los Subsecretarios serán nombrados y separados por Real Decreto del Consejo de Ministros.

Por consiguiente, la competencia para cesar a la Directora de la AEPD corresponde al Gobierno, a propuesta del Ministerio de Justicia, sin que dicho cese se haya producido, encontrándose en tramitación el procedimiento para el nombramiento de la persona titular de la Presidencia de la AEPD, conforme a la normativa actualmente vigente.

De este modo, por Orden JUS/1260/2021, de 17 de noviembre, por la que se convoca proceso selectivo para la designación de la Presidencia y de la Adjuntía a la Presidencia de la Agencia Española de Protección de Datos, se ha iniciado el correspondiente procedimiento, actualmente en tramitación, en el que se ha publicado

Código Seguro De Verificación	[REDACTED]	Fecha	08/03/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	el Abogado del Estado Jefe [REDACTED]		
Uri De Verificación	https://sedeagpd.gob.es/validar-csv/	Página	1/2



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

000007128s2200016217

CSV

GEISER [REDACTED]

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

08/03/2022 13:41:08 Horario peninsular

Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica




en el BOE del pasado 1 de marzo la Orden JUS/133/2022, de 26 de febrero, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 22 de febrero de 2022, por el que se comunica al Congreso de los Diputados la propuesta de candidatos a ocupar la Presidencia y la Adjuntía de la Agencia Española de Protección de Datos. En el momento de la emisión del presente informe, está pendiente la comparecencia de los candidatos propuestos ante la Comisión de Justicia del Congreso de los Diputados.

En tanto en cuanto no se proceda al cese por el órgano competente, la Directora de la AEPD está obligada a ejercer sus competencias y no puede abandonar el cargo, ya que en otro caso cometería una falta disciplinaria muy grave de abandono del servicio, conforme al artículo 95.2.c) del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, y el artículo 6.c) del Reglamento de Régimen Disciplinario de los Funcionarios de la Administración del Estado, aprobado por Real Decreto 33/1986, de 10 de enero.

Es cuanto tiene el honor de informar.

[Redacted Signature]
Abogado del Estado Jefe del Gabinete Jurídico

SRA. DIRECTORA DE LA AGENCIA ESPAÑOLA DE PROTECCIÓN DE DATOS

Código Seguro De Verificación	[Redacted]	Fecha	08/03/2022	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	el Abogado del Estado Jefe - [Redacted]			
Url De Verificación	https://sedeagpd.gob.es/validar-csv/	Página	2/2	

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

000007128s2200016217

CSV

GEISER

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

08/03/2022 13:41:08 Horario peninsular

Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica



II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE JUSTICIA

8350 *Real Decreto 715/2015, de 24 de julio, por el que se nombra Directora de la Agencia Española de Protección de Datos a doña María del Mar España Martí.*

A propuesta del Ministro de Justicia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.1 del Estatuto de la Agencia Española de Protección de Datos, aprobado por el Real Decreto 428/1993, de 26 de marzo, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 24 de julio de 2015,

Vengo en nombrar Directora de la Agencia Española de Protección de Datos a doña María del Mar España Martí.

Dado en Madrid, el 24 de julio de 2015.

FELIPE R.

El Ministro de Justicia,
RAFAEL CATALÁ POLO